

MINISTERIO PARA LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

O F I C I O

N/REF: DES01/25/35/0002

ASUNTO: Acuerdo Incoación

AMC

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS 1.045 METROS, CORRESPONDIENTE A LA ENSENADA DE PASITO BLANCO, EN EL T.M DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, ISLA DDE GRAN ACANARIA (LAS PALMAS)

En cumplimiento de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2026, dictada por la Dirección General de la Costa y del Mar, por la que se autoriza a esta Demarcación a incoar expediente de rectificación del deslinde, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como en los artículos 19, 27.1.c) y 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas acuerda con esta fecha incoar el expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre correspondiente al tramo de costa de unos 1.045 metros, en la ensenada de Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, isla de Gran Canaria (Las Palmas), aprobado por Orden Ministerial de 3 de julio de 1970.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Alberto Martín Coronel

(Firma y fecha electrónicas)

